



Boleta del pacho de officio quarto...

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

ag. G. la Junz. N. de suav. se denego su cumplimiento
 en su bista y dho. J. sup. a pedim. a dho.
 efector, se embargaron en dha. jun. y pagaron
 al suo dho. con el motivo de aberse Remido
 a ella para otros efectos. resta cantidad de Mar
 segun contra dextim. dado J. Joseph Cano de
 dha. jun. y para la Rema de salina. Asimismo de
 curaron sus Mej. se le pagó al Maordomo de pro
 pio quarenta y siete d. que agajado en parte
 de Salario a Diego Gonzalez suyo con
 ochenta y ocho d. que se dan a su hijo Juan
 maordomo de proprio en el año antecedente a
 de dha. quenta parte de su salario y ambas par
 tidas componen la de ciento treinta y cinco d.
 hizo notorio en este Ayuntamiento. En Memorial dado
 J. J. Miguel Leon Medico aprobado natural de la
 jun. de Mexico, y Residente al presente en esta
 y en d. K. título asu favor despachado al medico
 por el D. D. prore de dho. lo qual el dho. J. sus
 Mej. acordaron segun el sumpla dho. D.
 título y se le deva en esta Villa al dho. J. Mi
 guel por Rey y Medico de suav. y en su consecuen
 cia se de su oficio libremente con J. dho.
 título segre breve, y se le ayuda J. ere con
 con los diez Duados J. se ayunan en dha.
 a cada uno de dos Medicos segun orden del
 Consejo de la orden y para ello se ay libra
 mento
 Con esto se agano este Ayuntamiento y lo

